



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación individualizada del complemento retributivo en relación con la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, el 11 de julio de 2012, 26 de marzo y 15 de diciembre de 2014;

Visto el acuerdo de fecha 9 de noviembre y publicado en el BOUMH el mismo día, que formula la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional para la propuesta de calificación definitiva de la evaluación del desempeño individual del personal de administración y servicios, correspondiente a las anualidades 2014-2015, en base al art. 15.5 y que corresponden a diversas personas;

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño, por el cual las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas a la Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño;

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2015, en el que se aprueba el abono anticipado de una parte de la asignación individualizada del complemento retributivo, en relación con la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios, correspondiente a las anualidades 2014-2015;

Vistos los acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social, reunidos en fecha 28 de septiembre y 10 de octubre de 2016, por los que se aprueban la calificación individualizada de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente a las anualidades 2014-2015, una asignación retributiva adicional y excepcional y la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño, en función de la calificación obtenida, respectivamente;

Visto que en el cálculo de dichas asignaciones, se produjeron errores en la cuantía asignada a diversas personas;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de diciembre de 2016, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente a las anualidades 2014-2015, en base al art. 15.5 de la normativa, a diversas personas.

SEGUNDO: Efectuar una asignación retributiva adicional y excepcional, para esta anualidad, del componente de la EVD, que se repartirá mediante la asignación de una compensación fija, en función de su categoría profesional, cuyo importe asciende a 1.982,46 euros, al corresponderles la de auxiliar administrativa.



SECRETARIA GENERAL

TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de:

1.- Aprobar la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño, en función de la calificación obtenida, y lo dispuesto en el apartado segundo del presente acuerdo, una vez descontado el anticipo acordado, tal y como se detalla a continuación, a diversas personas evaluadas en base al art. 15.5 de la normativa.

2.- Corregir el error de cálculo advertido y asignarles el correspondiente componente retributivo.